Ministerio Público

ADENDA N° 1 DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 154/2013, CON LA EMPRESA JC DE JAVIER CABALLERO., CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES Y EXTRACTORES DE AIRE Y ASPIRADORAS – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL".

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **LIC. PABLO VARGAS**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma, **SERVICIO TÉCNICO JC de Javier Caballero.** con **RUC Nº 1976058-2,** domiciliada en de la Conquista N° 1725 c/ Ruiz de Guzmán, de la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Javier Caballero,** con Cédula de Identidad Nº 1.976.058, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la Adenda del Contrato N°154/2013, correspondiente a la **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES Y EXTRACTORES DE AIRE Y ASPIRADORAS – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULAS ESPECIALES:

CLAUSULA PRIMERA: AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 154/2013.

LA CONTRATANTE, amplía el monto del contrato N° 154/2013, resultante del llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 24/2013 "**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES Y EXTRACTORES DE AIRE Y ASPIRADORAS – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL**" a favor de **LA CONTRATISTA** por el monto mínimo de **Gs. 250.000 (guaraníes doscientos cincuenta mil)**, hasta el monto máximo de **Gs. 500.000 (guaraníes quinientos mil)** según lo establece la Resolución F.G.E. N° 3003 de fecha 18 de julio de 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem N°	Descripción de servicio	Unidad de Medida	Cant.	Present.	Precio Unitario
Mantenimiento y/o reparación de Extractores de Aire					
1	Lubricación de los rulemanes de los motores	Unidad	1	Unidad	5.000
2	Limpieza de ventiladores (paletas para evitar acumulación de hollín)	Unidad	1	Unidad	250.000
3	Limpieza externa de los motores (para disipación del calor)	Unidad	1	Unidad	5.000
4	Testep completo de las partes eléctricas	Unidad	1	Unidad	2.000
5	Mantenimiento de bobinas	Unidad	1	Unidad	2.000
Provisión y colocación de ventiladores axiales					
6	Reparación de turbinas y aspas	Unidad	1	Unidad	50.000
7	Rebobinado de motores eléctricos	Unidad	1	Unidad	2.000
8	Provisión de guarda motores para la protección de los mismos, por eventuales fallas que podrían surgir.	Unidad	1	Unidad	350.000

CLAUSULA SEGUNDA: LA VIGENCIA DE LA AMPLIACION DEL CONTRATO N° 154/2013.

Queda convenido, que la ampliación del contrato Nº 154/2013 "**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES Y EXTRACTORES DE AIRE Y ASPIRADORAS – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL**" tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

SERVICIO TECNICO JC de N. JAVIER CABALLERO P.

45

594

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante, debidamente autorizados firman la presente Adenda del Contrato, constituido por 2 (dos) páginas numeradas en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 31 días del mes de julio del año dos mil catorce.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

SERVICIO TECNICO
JC
de N. JAVIER CABALLERO P.